

CASO Nro. 341-20-EP

RAZÓN. - Siento por tal que, en la ciudad de Quito, a los ocho días del mes de junio de dos mil veintiuno, se notificó con **Auto de Sala de Admisión de 30 de julio de 2020**, se devolvió el expediente original a los Señores Jueces de la Sala Especializada de lo Civil y Mercantil de la Corte Provincial de Justicia del Guayas, mediante oficio Nro. **CC-SG-DTPD-2021-03047**; conforme consta de la documentación adjunta. - Lo certifico. -

Documento firmado electrónicamente

Dra. Aída García Berni
SECRETARIA GENERAL

AGB/MSV/jcs



Quito D.M., 21 de mayo de 2021

OFICIO No. CC-SG-DTPD-2021-03047

Señores

JUECES DE LA SALA ESPECIALIZADA DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE LA CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DEL GUAYAS

Guayaquil

Asunto: Devolución de expediente

De mi consideración. -

En virtud de la disposición contenida en el memorando 1665-CCE-SG-2019 de 9 de septiembre de 2019, suscrito por la doctora Aída García, Secretaria General de la Corte Constitucional, remito, para los fines legales pertinentes, **Auto de Sala de Admisión de 30 de julio de 2020, cuyo documento original puede ser verificado en la página web de la Corte Constitucional del Ecuador¹** emitido dentro de la acción extraordinaria de protección No. **341-20-EP**, presentada por: Rosendo Gustavo Ordoñez Salazar, Procurador Común. De igual manera, devuelvo el expediente original **No. 09332-2019-06675**, constante en: 1 cuerpo de su instancia con **32** fojas útiles y expediente original de primera instancia² constante en 1 cuerpo con **106** fojas útiles.

Atentamente,

Abg. María Eugenia Samaniego

Directora Técnica de Procesamiento de Decisiones Jurisdiccionales

SECRETARÍA GENERAL

CORTE CONSTITUCIONAL



CORTE PROVINCIAL DEL GUAYAS
RECIBIDO

08 JUN 2021
HORA: 10:10
ANEXO: 02007PT
Viviana Pinoargote 02-10-111

Adjunto: expediente original

Elaborado por: JCS

¹ <https://portal.corteconstitucional.gob.ec/BuscadorCausas.aspx>

² Nota: 1 Cd ubicado en la foja 84 del expediente de primera instancia.